CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA

NIT 900.325.081-7

DEBE A:

NATALY ANDREA CÁRDENAS OSPINA

CC: 1042767522

POR CONCEPTO DE:

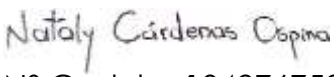
Honorarios correspondientes a la prestación de servicios para la MODALIDAD EDUCACIÓN INICIAL RURAL EN PRIMERA INFANCIA 01 al 30 de septiembre, como DOCENTE en el municipio de Yarumal.

LA SUMA DE:

DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L

($2.054.994)

20/09/2024



N° Cedula: 1042767522

Dirección: carrera 24 # 23-70

"Declaro bajo la gravedad de juramento, que no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad a realizar, soy un profesional independiente clasificado en la cédula de rentas de trabajo por Honorarios y para efectos de NO practicarme retención en la fuente, su entidad debe asimilarme a un asalariado y realizar el cálculo acorde a lo establecido en el artícu

lo 383 del E.T. NAL modificado por la ley 1819 de 2016."


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.042.767.522
CARDENAS OSPINA
APELLIDOS
NATALY ANDREA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1989
YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-NOV-2007 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0129500-00079202-F-1042767522-20080926 0003743654A 1 27425863

"Declaro bajo la gravedad de juramento, que no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad a realizar, soy un profesional independiente clasificado en la cédula de rentas de trabajo por Honorarios y para efectos de NO practicarme retención en la fuente, su entidad debe asimilarme a un asalariado y realizar el cálculo acorde a lo establecido en el artículo 383 del E.T. NAL modificado por la ley 1819 de 2016."

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14992950015

(415)7707212489984(8020) 000001499295001 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 2 7 6 7 5 2 2	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1042767522	2007 11 16

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Yarumal 8 8 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	OSPINA	NATALY	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Yarumal 8 8 7

41. Dirección principal: CR 24 URB LIBERTADORES BL 1 P 2

42. Correo electrónico: ncardenasospina12@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 2 1 3 4 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 9 0 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 03 - 15 / 16 : 23: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CARDENAS OSPINA NATALY ANDREA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

"Declaro bajo la gravedad de juramento, que no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad a realizar, soy un profesional independiente clasificado en la cédula de rentas de trabajo por Honorarios y para efectos de NO practicarme retención en la fuente, su entidad debe asimilarme a un asalariado y realizar el cálculo acorde a lo establecido en el artículo 383 del E.T. NAL modificado por la ley 1819 de 2016."

Certificado
Bancario

Viernes, 15 de marzo de 2024

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NATALY ANDREA CARDENAS OSPINA identificado(a) con CC 1042767522, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
BANCOLOMBIA A LA MANO	03045213459	2018/12/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

"Declaro bajo la gravedad de juramento, que no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad a realizar, soy un profesional independiente clasificado en la cédula de rentas de trabajo por Honorarios y para efectos de NO practicarme retención en la fuente, su entidad debe asimilarme a un asalariado y realizar el cálculo acorde a lo establecido en el artículo 383 del E.T. NAL modificado por la ley 1819 de 2016."